ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA - MIC-0056-DRNO-2024

Con base en lo establecido en los numerales 1, 2, 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional y a lo indicado en el numeral 1 de los **REQUISITOS HABILITANTES**, se efectúa la verificación técnica de **subsanación** de la oferta presentada por el proponente **INDUSTRIAL SAFETY GROUP SAS** identificado con **NIT 900653055-1,** el cual cumplió con el objeto del proceso de selección y se ajustó económicamente al presupuesto asignado. Y cuyo objeto consiste en *"CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN, INSPECCIÓN, RECERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE LOS SISTEMAS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS - TSA PARA LA REGIONAL NOROCCIDENTE SEDE MEDELLÍN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".*

VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS.

Dentro del informe de evaluación técnico, el oferente no cumplió con algunos de los requisitos solicitados por la entidad, es por ello que el oferente en aras de poder continuar habilitado dentro del proceso de contratación debía subsanarlos dentro del término del traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma.

A continuación, se analiza si lo solicitado por la entidad fue subsanado por el oferente así:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1.1	Escrito firmado por el representante legal en el cual se detalle que cumplirán con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad y con las cuales se garantizara el adecuado cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo a las especificaciones definidas en los **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS (numeral 3).**	**X**		
	Catálogo o ficha técnica expedida por el fabricante en original o fotocopia legible, o dirección de página web del fabricante, en que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido, la presentación, la marca, y el número de catálogo o de referencia. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente, identificando número de ítem. El oferente deberá ofertar la marca, y en caso de salir favorecido deberá entregar la misma marca ofertada.	**X**		
1.2	El Representante Legal deberá presentar la calificación de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, radicado ante el Ministerio de Trabajo, en lo correspondiente al año 2023, según lo estipulado en la Circular 0093 de	**X**		

ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

	2023, por medio de la cual se recuerda la obligación que tienen los empleadores de cumplir con la aplicación de la autoevaluación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, expedidas por Ministerio de Trabajo – Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección o deberá presentar certificado de la correspondiente ARL en el cual se indique el porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos del año 2023, ante la ARL, con su respectivo plan de mejora si su calificación es inferior al 85%. de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.			
1.3	Declaración del proponente en la que conste que los repuestos que pueden ser suministrados durante la ejecución del contrato, son bienes originales y nuevos, no re-manufacturado, ni re-empacados (en caso de que se requieran el cambio de algún material propio de las líneas TSA).	**X**		
1.4	Hoja de vida de los funcionarios que prestaran el servicio con los respectivos certificados actualizados de trabajo en alturas y en concordancia con los demás certificados solicitados, según lo especificado en el numeral 3.3 “PERSONAL MINIMO REQUERIDO”.	**X**		
1.5	El personal que realicen las actividades objeto de esta actividad, deberá garantizar y demostrar aportes vigentes al sistema general de seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**X**		
1.6	Los proponentes deberán presentar con la propuesta certificado de fabricación, ficha técnica o catálogo de los productos para efectos de la verificación técnica.	**X**		
1.7	Certificación por la marca, para el personal calificado que realice la instalación, mantenimiento e inspección al sistema de ingeniería para Trabajo Seguro en Alturas – TSA.	**X**		
1.8	Certificado bajo la norma UNE-EN 795:2012, para el personal calificado que realice la instalación, mantenimiento e inspección al Sistema de Ingeniería para Trabajo Seguro en Alturas – TSA.	**X**		

1. EXPERIENCIA ACREDITADA O CERTIFICADA.

ACTA VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

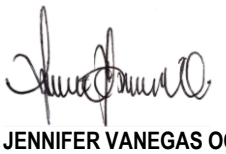
DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá presentar hasta TRES (3) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos u órdenes de compra o servicios, ejecutados, relacionados con el objeto del contratos a celebrar y/o de característica IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, celebrados y terminados con entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos CINCO (5) AÑOS, anteriores a la fecha definitiva de cierre o presentación de ofertas del presente proceso de selección y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL O POR LOTE(S) para el (los) cual (es) presenta oferta expresado en S.M.M.L.V. Para este efecto se calcularán los S.M.M.L.V de cada una de las certificaciones aportadas correspondientes al año en el que se terminaron los contratos. (Para su presentación se deberá consultar documento - información complementaria a la Invitación Publica anexa al presente pliego electrónico).	**X**		

2. CONCLUSIONES:

El proponente **INDUSTRIAL SAFETY GROUP SAS** identificado con **NIT 900653055-1**, dentro del traslado del informe de evaluación **CUMPLIÓ** con los requisitos habilitantes de orden técnico, por lo que con base en lo establecido en los **REQUISITOS HABILITANTES** y en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, deberá subsanarlo si es el caso en el trascurso del traslado del informe de evaluación; por lo que, se recomienda al señor Director Regional Noroccidente no adjudicarle el proceso de selección.

La presente acta se firma a los **DIEZ Y OCHO (18) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024** por el funcionario designado para la conformación del comité Técnico, la cual se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la página www.contratos.gov.co, según lo indicado en el cronograma del proceso de selección. De igual manera se elabore el comunicado de aceptación de la oferta al proponente **INDUSTRIAL SAFETY GROUP SAS** identificado con **NIT 900653055-1.**

Cordialmente,



JENNIFER VANEGAS OQUENDO
Facilitadora Seguridad y Salud en el Trabajo

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Jennifer Vanegas – Facilitadora SST		2024-12-18
Revisó	Jennifer Vanegas – Facilitadora SST		2024-12-18
Aprobó	Jennifer Vanegas – Facilitadora SST		2024-12-18
os arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			